

DE-ACCE

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-03/2019

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/01/2019

DENUNCIANTE:PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADA:MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Mexicali, Baja California, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-385/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibidas las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Procedimiento Especial Sancionador con el número de expediente el expediente original IEEBC/UTCE/PES/01/2019, y el informe circunstanciado remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietario Juan Carlos Talamantes Valenzuela, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Diputada Federal del H. Congreso de la Unión LXIV, por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Registrese y fórmese el expediente bajo clave PS-03/2019.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da te. NOTIFÍQUESE por estra los publíquese en el sitro oficial de internet y por lista Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELEC DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERO